

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 13386/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN /DIRECCIÓN DE PERSONAL
DOCENTE S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS
DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, A PARTIR DEL 01/1/04.- T.I. CALVO MABEL.-

DICTAMEN Nº

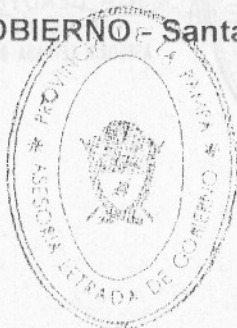
236 / 04

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar respecto al proyecto de decreto de fs. 17, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones que realizar por ende corresponde continuar con los tramites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa - 10 FEB 2004

GAA



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-